MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 124 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG N° 427/2010

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa OCHO A S.A., domiciliada en Avda. Artigas 1921 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Alberto Pettengill V, con Cédula de Identidad N° 401.727, en su carácter de apoderado de conformidad al Poder Amplio de Administración otorgado a su favor en escritura pública N° 66 del 8 de mayo de 1995, pasada ente la N:P: Eustaquia de Carrillo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG N° 427/2010, en fecha 29/12/10 como resultado del Llamado MOPC Nº 204/2010, Licitación Pública Nacional para la contratación de Firmas Constructoras para la obra de Rehabilitación de la Avda. Stella Maris - 1ª. Etapa del Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2815/2010 de fecha 28/12/10 de acuerdo al Contrato de Préstamo FAPEP BID N° 2316/OC-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo". Esta contratación se rige por el Convenio de Cooperación suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo y por tanto excluida de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. El Convenio Modificatorio Nº 1 corresponde a la Enmienda N° 1 Contrato S.G. N° 97/2011 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 543/2011 de fecha 29/03/11. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 978/2012 de fecha 05/06/12. El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1065/2013 de fecha 09/11/13.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1
b) Convenio Modificatorio N° 2

c) Convenio Modificatorio N° 3
d) Documentación técnica: Informe Técnico (Anexo 1)
e) Resolución Ministerial N° 678/2014 que aprueba el Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras Públicas.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

3.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 4, no representa variación en el monto contractual vigente, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 6.330.456.887 (Guaraníes seis mil trescientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido.

3.2 Por el presente Convenio, se subsana el error cometido en el Convenio N° 2 y 3, en relación al monto contractual, consignándose la suma correcta que asciende a Gs. 6.330.456.887 (Guaraníes seis mil trescientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

5.1 El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo contractual vigente de obras, ampliándolo en 35 (Treinta y cinco) días calendarios a partir del 24/02/2014, siendo la fecha de término el 31/03/2014. La justificación técnica se describe en el **Anexo 1 "Informe Técnico".**

5.2 El plazo de vigencia del Contrato es hasta el 31/05/2014.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio de 2014.

ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL V.
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE